

QUILLOTA 23 OCT. 2015

EXENTO N° 0002644

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007090 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 11/05/2015, la Orden de Trabajo N° 1421 de fecha 20/05/2015, de CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO  
EMPLEADOR

#### DESIGNASE A:

GUERRA VICENCIO JOSE MIGUEL  
9,777,533 8  
20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
PSICÓLOGO  
PSICÓLOGO  
CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS  
11/05/2015 HASTA 29/02/2016  
PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.-  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO**

**AFP : ING AFP CAPITAL**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 11/05/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO R.U.T. N° 9,777,533-8, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio PSICÓLOGO, nacido el 03/05/1974, domiciliado en calle BENIMELLI 994 POB. CORVI QUILLOTA en adelante el PSICÓLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO R.U.T. N° 9,777,533-8 para que se desempeñe como PSICÓLOGO en la Escuela/Liceo CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de PSICÓLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 20 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	318,180
Total	318,180

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

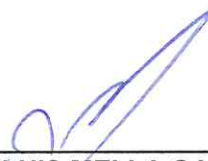
OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 11/05/2015 hasta el 29/02/2016, CON CARGO A LOS FONDOS PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO, ingresó al servicio el 11 de Mayo de 2015.



**JOSE MIGUEL GUERRA VICENCIO**  
R.U.T. N° 9,777,533-8



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE